



DECRETO No. **0408**

MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA COMO REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD ANTE LA COMISIÓN DE PERSONAL A UNA EMPLEADA PÚBLICA DE CARRERA ADMINISTRATIVA

El Alcalde del Distrito de Barrancabermeja, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 1) del literal d) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el cual modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1 del artículo 16 de la ley 909 de 2004 establece que en todos los organismos y entidades reguladas por esta Ley, deberá existir una comisión de Personal conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados.

Que conforme al Decreto 117 del 24 de marzo de 2021, los representantes de la entidad ante la Comisión de Personal para el periodo 2021-2023 son los funcionarios:

CARMEN CELINA IBÁÑEZ ELAM (Secretaria Jurídica Código 020, Grado 02)
OSCAR ALBERTO JARABA MÁRQUEZ (Asesor Código 105, Grado 02)

Que mediante el Decreto 402 del 25 de noviembre de 2021, le fue aceptada la Renuncia Irrevocable al Doctor OSCAR ALBERTO JARABA MÁRQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.438.126, al cargo que venía desempeñando como Asesor Código 105, Grado 02, a partir de la expedición del Acto Administrativo en mención.

Que al interior de la Comisión de Personal son distintos los roles que desempeñan los comisionados y el secretario de la Comisión, siendo los primeros quienes toman decisiones sobre las reclamaciones de los empleados públicos y el segundo un facilitador de los procesos.

Que se hace necesario designar un nuevo comisionado con carácter de permanencia para que actúe en representación del organismo.

Que el artículo 3 del Decreto 498 del 30 de marzo de 2020, modifica el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015, el cual señala: "(...) los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa (...)"

Por lo anterior, el Alcalde de Barrancabermeja

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como representante permanente de la entidad ante la Comisión de Personal a la siguiente empleada pública de carrera administrativa:

LISS MARGGJORIE REYES BOLAÑOS
Profesional Especializado Grado 03, Código 222

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Barrancabermeja,

29 NOV 2021

**ALFONSO ELJACH MANRIQUE
ALCALDE DISTRITAL**

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FECHA DE PROYECCIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN	FIRMA
Proyectó	Andrés Mauricio Sánchez Ortiz	Abogado Contratista, Secretaría de Talento Humano	Noviembre/2021	
Revisó	Diego Fernando Martínez Melo	Secretario de Talento Humano	Noviembre/2021	
Revisó:	Liss m. Reyes bolanos	Profesional Especializado	Noviembre/2021	